CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

IDENTIFICACIÓN

Empresa contratante	PARTICULAR	Nombre	IVAN ALEJANDRO ARIAS GOMEZ
Empresa en misión		Cédula / Id	70329254
Tipo de examen	de Ingreso	Dirección domicilio	CRA 50 D NO 77 D SUR 03
Fecha	2020-09-28 Hora: 09:07:39	Lugar residencia	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA
Ocupación	CONTRATISTA	Teléfono domicilio	3007775002

INFORMACION PERSONAL

Lugar de nacimiento	FREDONIA-ANTIOQUIA	Escolaridad	Profesional
Fecha de nacimiento	1982-12-09	Profesión	INGENIERO INFORMATICO
N° hijos	0	EPS	EPS COOMEVA
Edad	37	AFP	PROTECCION S.A.
Sexo	Masculino	ARL	--- seleccione la ARL ---
Estado civil	Soltero(a)	Persona acompañante	NO TIENEACOMPANANTE Teléfono .



CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Apto para el cargo
Examen enfasis osteomuscular normal
enfasis cardiovascular
examen relizado bajo protocolo covid19, asintomatico
No remitido a EPS
No remitido a ARL

INMUNIZACIONES

No disponible

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Optometria
Audiometria
Glicemia
Perfil Lipidico

RECOMENDACIONES GENERALES

° Autocuidado
° Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
° Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio físico al menos 3 veces en la semana de una duración no menor a 40 minutos por sesión
° Capacitación en higiene postural, levantamiento y trasporte de cargas
° Cumplir a cabalidad con las Normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa
° Reportar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra
° Reportar las condicioes de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
° Implementar programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora
.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CONTROL ANUAL POR OPTOEMTRIA
USAR GAFAS DE CORRECCION DURANTE JORNADA LABORAL

ASPECTOS LEGALES

La Resolución 2346 de 2007/07/11 y la Resolución 1918 de 2009/06/05 del Ministerios de Protección Social

reglamentan la práctica y contendio de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. Establecen también que la Empresa solo puede coonocer el Certificado Médico de ingreso del aspirante. En particular, el art. 17 de la Resolución 1918 establece: 'La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.'

Méd. Especialista Salud Ocupacional

ZULAY CASTILLO VALDERRAMA

HC # 50586 Hora: 09:07:39

Disponible

Dra. ZULAY CASTILLO VALDERRAMA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Res. 60092136
C.C 63.356.081 Reg.0188

IVAN ALEJANDRO ARIAS GOMEZ